



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

Ciudad de México, 24 de julio de 2025

CONFERENCIA DE PRENSA

**IMPACTO DE LOS NUEVOS ARANCELES DE 30% A PRODUCTOS MEXICANOS
IMPUESTOS POR EE. UU.**

TEMAS COYUNTURALES EN MATERIA FISCAL

**REFORMA A LA LFPIORPI 2025: NUEVOS RETOS PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS Y
EL PAPEL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL NUEVO ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO**

ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA - JUNIO DE 2025

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)

L.C.P. PCFI Rolando Silva Briceño
Vicepresidente de Fiscal del IMCP

C.P.C. y Mtra. Angélica María Ruiz López
Presidenta de la Comisión Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción
del IMCP

C.P.C. César Miguel Martínez González
Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Saltillo

Moderador: Dr. Rodolfo Servín Gómez
Vicepresidente de Relaciones y Difusión del IMCP



IMPACTO DE LOS NUEVOS ARANCELES DE 30% A PRODUCTOS MEXICANOS IMPUESTOS POR EE. UU.

El Gobierno de Estados Unidos, encabezado por el presidente Donald Trump, ha anunciado la imposición de un arancel de 30% a todas las importaciones provenientes de México, el cual entrará en vigor el 1 de agosto de 2025. La medida, comunicada mediante carta oficial dirigida a la presidenta Claudia Sheinbaum, representa un giro unilateral que ha generado gran inquietud en los sectores económicos, productivos y diplomáticos.

De acuerdo con el mandatario estadounidense, esta decisión responde a una supuesta falta de cooperación de México en el combate al tráfico de fentanilo y al crimen organizado, así como al argumento de que el déficit comercial con nuestro país representa una amenaza para la seguridad nacional de Estados Unidos.

Este nuevo arancel reemplaza el anterior de 25% y afectará de forma generalizada a **sectores clave de la economía mexicana**, incluyendo:

- **Automotriz**, que representa más de 25% de las exportaciones mexicanas a EE. UU.
- **Agroalimentario**, con productos como aguacate, tomate, berries y carne.
- **Manufactura y electrónica**, altamente integradas en cadenas de suministro norteamericanas.
- **Textil y confección**, particularmente vulnerable a variaciones de costos y demanda.

Expertos en comercio exterior y economía prevén que esta medida podría provocar una **caída de hasta 1.2% del Producto Interno Bruto (PIB)** nacional durante 2025, un freno a la inversión extranjera directa y afectaciones directas al empleo formal, especialmente en zonas fronterizas e industriales.

Además, se anticipa una reacción negativa en los mercados financieros, con presión sobre el tipo de cambio y un incremento en la percepción de riesgo país.

Ante esta situación, el Gobierno de México ha expresado su rechazo absoluto a esta acción unilateral y ha iniciado consultas con sus socios del T-MEC para evaluar acciones legales y mecanismos de defensa comercial. Paralelamente, se están diseñando estrategias de apoyo para mitigar los impactos en los sectores más vulnerables, en coordinación con el sector privado.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

Desde el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, reiteramos nuestro respaldo a una **relación bilateral basada en el respeto, la legalidad y la cooperación económica**, y hacemos un llamado firme al diálogo diplomático, a fin de evitar una escalada comercial que afectaría a millones de familias y empresas en ambos países.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella

Presidente del IMCP

Con la colaboración de la Comisión de Comercio Internacional del IMCP



TEMAS COYUNTURALES EN MATERIA FISCAL

Ingresos del gobierno federal crecen 10.3% en el primer semestre

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que, en el primer semestre de 2025, los ingresos del gobierno federal alcanzaron 3 billones 219 mil 727 millones de pesos, un monto 10.3% superior en términos reales en comparación con el mismo periodo del año anterior; es decir, un crecimiento nominal de 412 mil 71 millones de pesos.

Esta cifra también representa un incremento nominal de 306 mil 878 millones de pesos respecto a lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación 2025 para este periodo, con un cumplimiento de 102.8% en la recaudación tributaria.

SAT facilita regularización fiscal con pagos en parcialidades y amplios beneficios

El SAT recuerda que sigue vigente el **Programa de Regularización Fiscal 2025**, por lo que las personas físicas y morales con ingresos de hasta 35 millones de pesos pueden regularizar su situación fiscal, accediendo a importantes beneficios y realizar el pago en hasta seis parcialidades.

Los principales beneficios del programa son:

1. **Reducción de 100% en multas**, incluso si hay agravantes, recargos o gastos de ejecución.
2. **Suspensión del procedimiento administrativo de ejecución**, sin necesidad de garantizar el interés fiscal.

Además, las personas contribuyentes con créditos fiscales firmes –determinados por la autoridad y no impugnados– pueden efectuar el pago en hasta seis parcialidades.

SAT y Profeco suscriben convenio de colaboración

El SAT y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) firmaron un **convenio de colaboración** con el objetivo de que el órgano recaudador pueda llevar a cabo **evaluaciones de control de confianza** al personal de dicha institución, y apoyar –desde la perspectiva administrativa– para que el ejercicio de sus funciones se realice con honestidad, confiabilidad y profesionalismo.

Mediante este convenio, personal especializado del SAT aplicará pruebas psicológicas, toxicológicas, socioeconómicas y psicotécnicas, así como de control de confianza, a las personas designadas por la Procuraduría.



El aliado estratégico de México

Este acuerdo se enmarca en los objetivos estratégicos del **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**, en lo relativo al combate a la corrupción y el fortalecimiento del Estado de Derecho, por lo que esta colaboración beneficiará directamente a la ciudadanía, especialmente a las personas consumidoras.

STPS rechaza alza tarifaria de plataformas digitales; es una decisión unilateral, injustificada y contraria a los compromisos asumidos

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) condenó enérgicamente el incremento unilateral e irresponsable en las tarifas anunciado por una empresa de plataformas digitales, de hasta 7%, argumentando –sin sustento alguno– costos asociados a la reforma laboral en plataformas digitales.

Este aumento, anunciado a tan solo 15 días del inicio del programa piloto, incumple los compromisos asumidos y resulta especialmente preocupante, ya que aún no se cuenta con una estimación precisa del impacto real en los costos operativos para las empresas ni del número exacto de trabajadores formalmente incorporados al régimen de seguridad social.

En este contexto, la STPS reiteró que la reforma laboral en plataformas digitales busca, fundamentalmente, dignificar el trabajo y otorgar protección social a cientos de miles de trabajadoras y trabajadores, garantizando condiciones laborales justas y adecuadas.

Concluyen foros para la implementación de la semana laboral de 40 horas

Durante el sexto y último foro para la implementación de la **semana laboral de 40 horas**, la Subsecretaría de Empleo de la STPS destacó que este cambio se realizará de manera **gradual, responsable, ordenada y justa**.

Al respecto, subrayó:

“Diversos estudios demuestran que las largas jornadas afectan la salud física y mental, reducen la convivencia familiar y limitan el tiempo de formación, recreación e incluso el desempeño laboral”.

Agregó que no se trata de desincentivar la economía, sino de transformarla con esquemas más sostenibles y centrados en el bienestar, sin perder de vista las particularidades de sectores como el turismo, los servicios, la agricultura y la manufactura.

L.C.P. PCFI Rolando Silva Briceño
Vicepresidente de Fiscal del IMCP



REFORMA A LA LFPIORPI 2025: NUEVOS RETOS PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS Y EL PAPEL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL NUEVO ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO

La reciente **reforma a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI)**, aprobada el 30 de junio de 2025 y publicada el 16 de julio en el *Diario Oficial de la Federación*, representa una transformación profunda en el sistema preventivo mexicano ante el lavado de dinero. Esta actualización normativa responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, alinearse con los estándares internacionales y cerrar brechas detectadas tras más de una década de vigencia de la ley.

La reforma a la LFPIORPI representa un desafío renovado para los **sujetos obligados**, porque **amplía de manera significativa la responsabilidad y el alcance de sus obligaciones**. Ya no basta con cumplir formalmente con el envío de avisos o la integración de expedientes; ahora se exige una comprensión más profunda del entorno de riesgo, una evaluación constante de los procesos internos y una capacidad de adaptación para responder a los nuevos escenarios y tipologías de operaciones ilícitas.

Además, la **incorporación de nuevas actividades y sectores económicos** bajo supervisión, así como el énfasis en la **identificación de beneficiarios controladores** y la debida diligencia reforzada, requiere que los sujetos obligados inviertan en tecnología, capacitación y cultura organizacional. La supervisión también se vuelve más estricta, con criterios de evaluación más rigurosos y sanciones más relevantes para quienes no cumplan cabalmente. Así, la reforma no representa solo una modificación normativa, sino un cambio de paradigma que demanda una profesionalización constante y un compromiso real con la integridad financiera.

En este nuevo contexto, el **Contador Público emerge como figura central** en la **aplicación efectiva de la reforma** y no solo como sujeto obligado. Su conocimiento profundo de los procesos financieros y su contacto directo con la realidad operativa de las empresas y organizaciones lo sitúan en una posición estratégica para:

- **Identificar riesgos y fortalecer controles internos:** el Contador Público está llamado a liderar la gestión preventiva, implementando sistemas robustos de identificación, análisis y gestión de riesgos asociados a operaciones ilícitas.
- **Dar cumplimiento a las nuevas obligaciones:** el Contador Público coadyuva a que los sujetos obligados incluyendo a los recientemente incorporados como el desarrollo inmobiliario, los activos virtuales y los servicios fiduciarios, cumplan con las nuevas obligaciones de la debida diligencia, identificación y registro de beneficiarios controladores, identificación y monitoreo de personas políticamente expuestas y reporte de operaciones sospechosas.



El aliado estratégico de México

Para su correcta aplicación están pendientes de publicarse las reglas de carácter general, recordando que se tiene un periodo de hasta 12 meses para ello.

- **Fortalecimiento de estructuras internas** como la capacitación continua, la elaboración de manuales de políticas internas y el desarrollo de una actividad inherente a los Contadores: **la auditoría** de los sujetos obligados, área en la que el Contador Público tiene mucha experiencia que aportar.

Compromiso del IMCP

Desde el Instituto Mexicano de Contadores Públicos reiteramos nuestro compromiso con la legalidad y la transparencia, así como nuestro soporte técnico y profesional a quienes forman parte de este proceso de modernización normativa capacitando y certificando profesionales en la prevención de lavado de dinero y anticorrupción.

C.P.C. y Mtra. Angélica María Ruiz López

Presidenta de la Comisión de Prevención
de Lavado de Dinero y Anticorrupción del IMCP



Reporte de junio de 2025

Tras tres meses consecutivos a la baja, el Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) de junio de 2025 se recuperó.

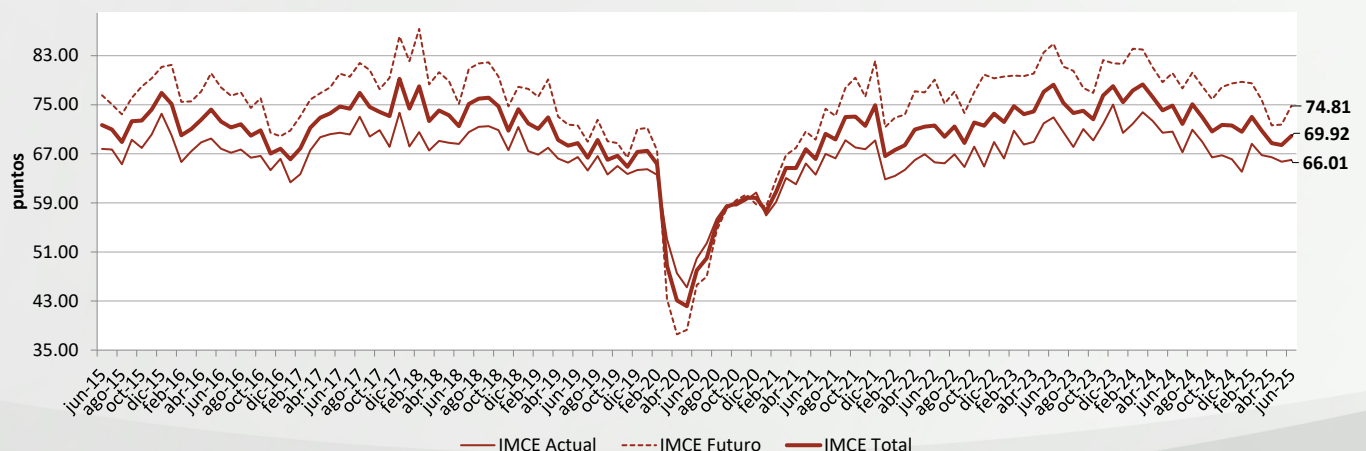
El IMCE de junio de 2025 registró un incremento mensual de +2.20%, para ubicarse en 69.92 puntos desde los 68.42 puntos de mayo.

En el mismo sentido, **la situación actual repuntó a una tasa mensual de +0.43%**, aumentado de 65.73 puntos a 66.01 puntos. **La situación futura -que mide la confianza para los próximos seis meses- extendió su avance en junio**, al elevarse +4.23%, y ubicarse en 74.81 con 3.04 puntos más respecto a mayo.

Comparativo mensual			Comparativo anual		
	<u>Situación actual</u>	<u>Situación dentro de 6 meses</u>	<u>IMCE TOTAL</u>		
may-25	65.73	71.78	68.42	jun-24	70.62
jun-25	66.01	74.81	69.92	jun-25	66.01
Var.	0.43%	4.23%	2.20%	Var.	-6.54%
Var. Pts.	0.28	3.04	1.51	Var. Pts.	-4.62

En comparación con junio de 2024, el IMCE moderó ligeramente su caída, al registrar una variación anual de -6.60%, resultado de un declive de -6.54% en la situación actual y de -6.67% en la situación futura.

Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes

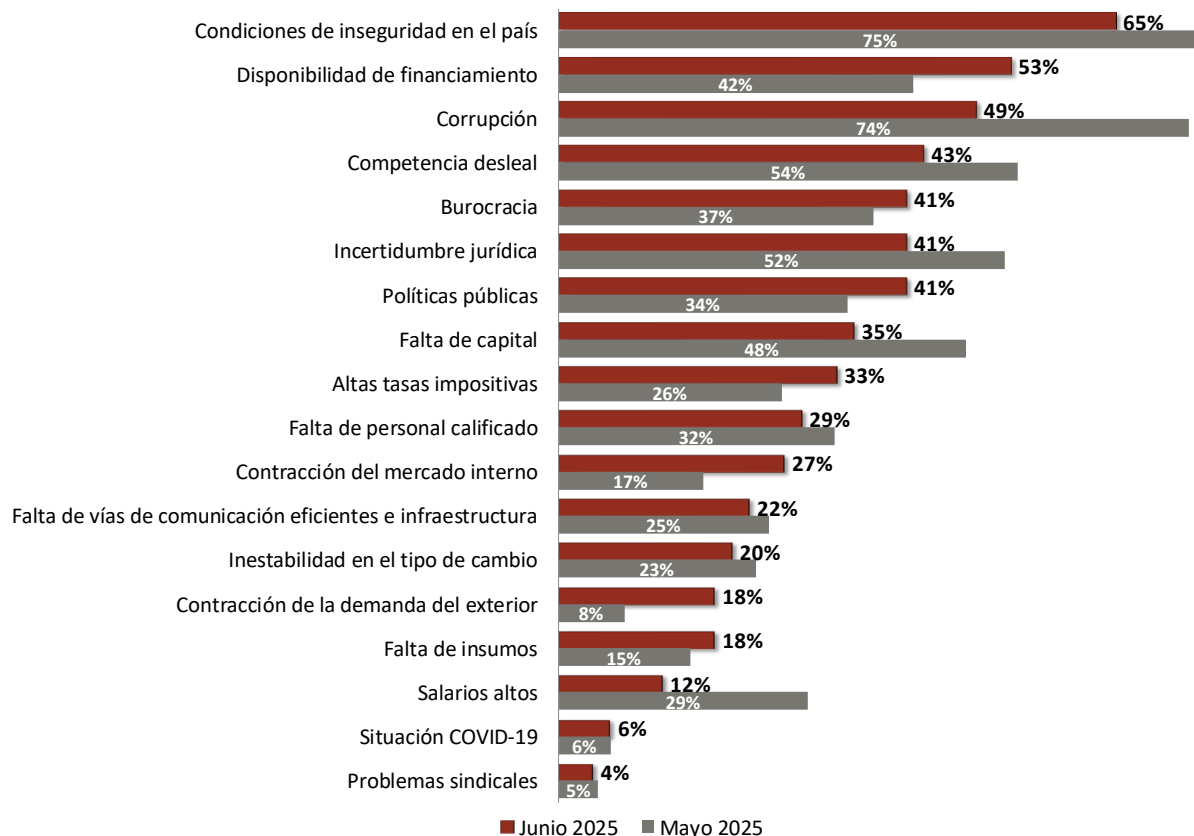




El aliado estratégico de México

En el sexto mes del año, **las condiciones de inseguridad en el país fueron nuevamente señaladas como el principal obstáculo que limita el crecimiento de México**, seguidas por la disponibilidad de financiamiento y la corrupción.

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



El diseño, la metodología y el cálculo del IMCE han sido elaborados para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con datos recopilados por el propio Instituto entre la membresía de los distintos Colegios de Contadores Públicos afiliados, así como aportantes de información externos.

C.P.C. César Miguel Martínez González

Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Saltillo

Elaborado por la Comisión de Análisis Económico del IMCP
